



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 2076

CHIGUAYANTE, 21 NOV. 2011

VISTOS: Estos antecedentes; el Decreto de Cometido Funcionario N°1967 de fecha 10 de noviembre de 2011; lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Rectifíquese conforme se indica el Decreto de Cometido Funcionario N°1967 de fecha 10 de noviembre de 2011, mediante el cual se ordena a don Lisandro Tapia Sandoval y a doña Paulina Ibáñez Rodríguez, viajar a la ciudad de Santiago a efectuar compra de equipo de grabación para el Concejo Municipal.

2) Modifíquese el día de regreso, estableciéndose el día 17 de noviembre de 2011 para efectos de regreso.

3) Páguese el viático correspondiente por un monto de \$140.142 al Sr. Tapia y de \$113.734 a la Srta. Ibáñez, más gastos de traslado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/ERP/HCHN/mpr.



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Direcciones Municipales
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA..... 13:30
FIRMA:..... 18/11/11